4

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑOS DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y CINCO.

En la villa de Ricla en once dias
del mes de septiembre de
mill seiscientos y noventa y cinco los
señores Don Diego Ygnacio de los [illegible]
Cavº Proffeso de la orden de Santiago
Caballerizo de la Reyna madre [illegible]
[illegible] señora governador de esta dha villa
[illegible] [illegible] [illegible] = Don
[illegible] [illegible] Don Alferez mayor
[illegible] [illegible] Marin = Pedro Marin
Don Juan [illegible] Marin = Pedro [illegible]
[illegible] = Don Pedro [illegible]
[illegible] Gonzalo [illegible]
[illegible] = Don Antonio [illegible]
[illegible] justicia y regimiento
[illegible] estando juntos en
de esta dha villa estando juntos
ayuntamiento como lo an de
costumbre para [illegible]
cosas tocantes al servicio de Dios
bien y utilidad de la republica
[illegible] y dixeron que por quanto
Vicente Martinez [illegible] de esta
dha villa [illegible] [illegible]
en ella [illegible]